14ministración .-- Intervención de Fondos de la Diputación provincial-Teléfono 1700 paprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Miércoles 25 de Agosto de 1943

Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.-1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplares.

Anuales por cada ejemplares y la grande en municipales. 50 pesetas anuales cada número del primer semestre.

Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado. Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.

b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

Gohierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los Sres, Alcaldes

El Ilmo, Sr. Director Tecnico, en su escrito n.º 71,696, de fecha 30 del pasado mes de Julio, me comunica lo que sigue:

En el Boletin Oficial del Estado número 210 de 20 del actual, se publica un anuncio de esta Comisaría General, por lo que se anulan los talonarios de baja a efectos de racionamiento pertenecientes a la provincia de Madrid y que se indican a continuación:

«Por incorporación a filas: Número 5701 al 5750, ambos inclusive (modelo n.º 11). Por cambio definitivo de residencia: Adultos núm. 7301 al 7350, ambos inclusive (modelo n.º 12). Pór cambio definitivo de residencia: Intantiles núm. 2876 al 2900, ambos inclusive (modelo n.º 12 a). Del contenido del anuncio citado debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa Provincia. Caso de que alguna persona o Personas intentara hacer uso indebi-

do de los mismos, se les recogerá e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que los obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.»

Lo que se traslada, para conocimiento y demás efectos, a los Señores Alcaldes Delegados Locales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 20 de Agosto de 1943. El Gobernador civil-Delegado A. Martinez Cattaneo

2.681

De interés para los Sres. Alcaldes

El Ilmo, Sr. Director Técnico, en escrito n.º 71.729, de fecha 30 del pasado mes de Julio, me comunica lo siguiente:

«En el Boletín Oficial del Estado n.º 210 de 20 del actual se publica un anuncio de esta Comisaria General por el que se anula la cartilla individual de racionamiento Serie SO, número 111.101 por haber sufrido extravio. Del contenido del anuncio citado debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa Provincia. Caso de que alguna persona se presentase con dicha cartilla intentando hacer uso indebido de la misma, le será recogida e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que la obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Lo que se traslada, para general conocimiento y oportunos efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 21 de Agosto de 1943.

El Gobernador civil-Delegado Antonio Martinez Cattáneo

2.682

CIRCULAR NUM. 89

Racionamiento de Harina para Cartillas Infantiles.

A partir del próximo lunes dia 23 de los corrientes, y previa entrega de los cupones correspondientes a las semanas 6.a, 7.a, 8.a, y 9.a, podrá retirarse de los establecimientos que hayan sido elegidos como proveedores, el racionamiento de harina para las cartillas infantiles de racionamiento que havan sido inscritas para dicho artículo en sustitución de

El racionamiento se efectuará en la proposición de 700 grs. por semana, correspondiendo por lo tanto un total mensual de 2,800 kilos.-El precio para este artículo será de 1,476 pesetas kilo, importando la ración 4,15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 21 de Agosto de 1943.

El Gobernador civil-Delegado, Antonio Martinez Cattáneo

2.683

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1943

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1943.

C ₂	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERE	NOIAS
LNGRESOS	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS
	Pesetas Cts.	· Pesetas Cts.	Pesetas Cts,	Pesetas Cts.
and the second s		San San San San		
1.º Rentas	81.711 46	37.391 68	> >	44 319 78
2.º Bienes provinciales.	200 407 66			390.427 66
3.º Subvenciones y donativos	. 390.427 66	, ,		, ,
5 º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	19.200	1.080 *	> >	18.120
6.º Contribuciones especiales	3.500	400		3.100
8.6 Arbitrios provinciales	2.033.144 36	17.097 60	, ,	2.016.046 76
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado!	1.300.000	134.784 22 63.679 21		1.165.215 78
10 Cesiones de recursos municipales	992.082 56 326.617 20,	83.872 40		242.744 80
12 Traspaso de obras y servicios públicos	379.817 93	, ,		379.817 93
13 Crédito provincial		, ,		
15 Multas	20.000 .	6.496 53	3 3	13.503 47
16 Mancomunidades interprovinciales:	209.568 24	42.231 14		167.337 10
17 Reintegros	209.508 24	42.231 14		, 107.337 10
19 Resultas	3.644.692 48	2.711.434 70	> >	933.257 78
TOTALES	9.400.761 89	3.098.467 48	,	6.302.294 41
GASTOS				
1.º Obligaciones generales	186.753 87	77 773 51	1,3 13	108.980 36
2.º Representación provincial	83.500	. 8.057 75	, ,	75.442 25
4.º Bienes provinciales	, ,	3 3		
5.º Gastos de recaudación	79.893 02 973.989 12	8.694 85 259.981 46	* *	71.198 17 714.007 66
7.º Salubridad e higiene.	125,000 *	209.901 40		125.000
8.º Beneficencia	2.588.659 36	608.953 91.		1.979 705 45
9.º Asistencia social	125,920 47 100 338 40	24.908 45 15.340 33		101.012 02
11 Obras públicas y edificios provinciales	1.331.015 17	19.108 34	, ,	1.311.906 83
12 Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	3 3.	,		, ,
13 Montes y pesca	. 65.000	4.000	; ;	61.000
15 Crédito provincial	80.000		1 9 9	80 000
16 Mancomunidades interprovinciales	1.000		, ,	1.000
17 Devoluciones	15.000	6.893 50	, ,	8.105 50
18 Imprevistos	2.158.006 74	1.041.659 36	, ,	1.116 347 38
TOTALES	7.914.076 15	2.075.371 46	, ,	5.838.704 69

BALANCE

grana Lenning Villandes de la lación de lación de la lación de la lación de lación	Pesetas Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	3.098 467 48 2 075.371 46
Existencia en Caja	1.023.096 02

En León, a 31 de Mayo de 1943.—El Interventor, Castor Gómez.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 9 de Junio de 1943.

Enterado, y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—P. El Presidente, Raimundo R. del Valle..—El Secretario, José Peláca.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Abril de 1943.

número			NOMBRES		NACIMIENTO				
de orden	Clase	NOMBRES	Del padre	De la madre	Día	MES	Año LUGAR		DROVINCIA
4.881 4.882 4.883 4.884 4.885 4.8 6 4.887 4.888	2.a 1.a 2.a 1.a 2.a		Prudencio Elías Rafael Francisco.	Salustiana Basilisa Narcisa Josefa Gumersinda Regina	25 9 24 3 9 16	Agosto Mayo Julio Diciembre Diciembre Junio	1922 1915 1917 1923 1917 1923	Benavides Gijón La Vecilla	Idem. Idem. Idem. Idem. Oviedo. León.

León, 3 de Mayo de 1943—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1.492

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Abril de 1943.

AUTOM	ÓVIL.	CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de ma- tricala	Nombre	Nombre	Domicilio
Fiat. Lancia Fiat Dodge Monet-Goyon B. S. A Ford Harley Whausall Dodge Riat Dodge Riat Citroen Ford Ford Chevrolet	LE-3.426 LE -2.710 LU-1.917 LE-1.720 LE-1.936 LE-3.158 M-38.896 LE-2.820 LE 1,106 M-38.581 C-3.739 LE 1.931 LE-2.563 B-35.211 LE-3.067 LE-3.108	Rogelio González, Miranda Piedad Alvarez Rubio Eugenio Modroño Alonso Eusebio Fernández Gigosos Benito Valle Molina Víctor Pérez Fernández Instalaciones Mecánicas Fortunato Aparicio Miguélez Eloy Casado de Paz Iomás Badals Caprie Pedro Barjacoba Braso Angel Villa Ruisánchez Manuel García Fernández Cándido Alonso García Luis Lorenzana Valcarce Idem	Félix Alvarez García. Emilio González Miranda. José Alvarez Hidalgo. Adriano Día - Alvarez. Benito Valle Molina. Luis Sánchez Gabito. Anselmo Rubio Fernández. Manuel Martínez Castro Francisco Bautista Suárez. Manuel González González Pedro Martínez Zárate Faustino Rubio Braso Manuel Fernández Fernández. Eulogio Crespo Hevia Leopoldo Alvarez Gutiérrez. Eulogio Crespo Hevia Nicanor Fuertes Diéguez. Víctor Pérez Fernández.	Quintanilla de Babia. León. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Ronda del Miño. Villamejil. Astorga. León. Castrillo de las Peidra Novelgas. León. Arbas. León. Idem. Idem.

ura de Obras Púl

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Abril de 1943

Categoria	Dia de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de aslentos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de: propietario	Domicilio	Servicio
2.a	12-4-1943	Grahan-Paige.	LE-506 1.675	98	C. Interior	വവ	1.800	350	Luis Escobar Gutiérrez Iustina García Lorenzana	Santullano	Público. Particular,

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, con-curso público de destajo para la ejecución de las obras de pavimentación entre los puntos kilométri-cos 76,300 al 77 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupnesto de primer destajo es de 98.000 pesetas.

Se admitén proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del dia seis (6) de Septiembre próximo, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego lacrado, en cuya portada se consignará la obra a la que la licitación corresponda.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justifi-cativo de haber constituído la garantía que se requiere para tomar parte en las licitaciones, por un importe de 1.960 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados cuando

proceda:

E

 1.º Cédula personal del licitador.
 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tratándose de Empresas; Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su exis-tencia legal, inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autori-cen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones corres-pondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente relativa a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de ori-gen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del harina, se entienden en fábrica y sin trabajo, seguro obligatorio y contri-

bución industrial o de utilidades. 5.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condicio- Jefe provincial, R. Alvarez. nes particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en Esta Jefatura, ante Notario, a las doce (12) horas.

León, 19 de Agosto de 1943 —El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa ..., con residencia en provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de León del día de v de las condiciones v requisitos que se exigen para la ejecución en concurso público de destajo de las obras de pavimentación con hormigón mosaico en los kms. 76,300 al 77,000 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, se compromete a tomar a su cargo la eiecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... (en letra) por mil sobre los precios de Administración del proyecto aprobado para este concurso.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los

organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.) Núm. 441.—111,00 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia, de fecha 31 de Julio de 1942, por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, previa propuesta de esta Jefatura, han sido fijados los siguientes precios de harina para el próximo mes de Septiembre:

Harina para consumo provincial

Harina de trigo Harina de centeno	125.20 118,72
Harina para canje	
Harina de trigo Harina de centeno	103,04 98,21
Los precios señalados an	terior-

mente para las distintas clases de envase.

León, 19 de Agosto de 1943.-El

2.666

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN GO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi

nero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodriguez Menéndez, vecino de La Magdalena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 12 del mes de Mavo, a las doce horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 31 pertenencias para la mina de hulla llamada Adelina Cuarta, sita en el paraje Turcio término de Vega de los Caballaros, Ayuntamiento de Barrios de Luna y Soto y Amio.

Hace la designación de las citadas 31 pertenencias en la forma si-

guiente:

Se tomará como punto de partida la boca-mina de un transversal antiguo, sito en el ya mentado paraje de Turcio; desde este punto se medirán al Norte 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 300 metros al Este; de 2.ª a 3.ª 300 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª 800 metros al Este; de 4. a 5. a 200 metros al Sur; de 5. a a 6. a 1.100 metros al Oeste, y de 6. a punto de partida 200 metros.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perimetro de las 31 pertenencias soli-

citadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha soliciud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se crevesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 498 León, 14 de Junio de 1943.—Celso

R. Arango.

2041

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-GO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-

nero de León.

Hago saber: Que por D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el dia 12 del mes de Mayo, a las trece horas treinta minutos una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada Luisa Tercera, sita en el paraje Turcio, término de Vega de los Caballeros, Ayuntamiento de Barrios Alcalde accidental, M. Arriola. de Luna.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma si-

guiente:

Se tomará como punto de partida el sitio denominado Fuente de los Fovos, desde cuyo punto y en dirección Sur se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste 1.000 metros y se colocará la 2.º; de ésta y en dirección Norte 200 metros v se colocará la 3.ª; de ésta y en dirección Este 1.000 metros y se colocará la 4.ª; de ésta y en dirección Sur 100 metros y se llegará al punto de partida, que dando asi cerrado el perimetro de las 20 pertenencias.

La designación se hace con arre-

glo al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Jobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el articulo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Sep tiembre de 1912

El expediente tiene el núm. 10.499. León, 14 de Junio de 1943. - Celso

R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Leon

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Avuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, un nuevo presupuesto de las obras de desmonte y sustitución de la cubierta de la escalera, despacho de Secretaría, Salón de Sesiones y despacho y antedespacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, y acordado, asimismo, declarar de urgencia dichas obras, a los efectos de su contratación directa, como com-prendidas en el núm. 3 del artículo 125 de la Ley Municipal vigente, se hace público que por el plazo de tres dias, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Avuntamiento los oportunos antecedentes, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto contra dicho presupuesto como contra el acuerdo declaratorio de la urgencia expresada.

León, 17 de Agosto de 1943.-El

2646

Ayuntamiento de Santas Martas

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día ocho del actual mes de Agosto, acordó anunciar a concurso, el servicio de Recaudación de las exacciones e impuestos municipales de este Ayuntamiento, así como también de los impuestos que el Estado o Provincia le ordene al mismo su cobro, y correspondiente al ejercicio actual de 1943.

Los aspirantes podrán solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada dirigida a este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días habiles a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, proponiendo las condiciones en que se compromete a realizar el servicio, que no serán inferiores para este Ayuntamiento a las consignadas en el pliego de condiciones que pueden examinar en la Secretaria municipal acompañando a la instancia el resgua do de haber hecho el depósito provisional de cien pesetas, pudiendo también acompañar cuantos documentos consideren convenientes para justificar méritos.

El Servicio se adjudicará a la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, y en caso de igualdad, se adjudicará guardando el orden de preferencia establecido en la Lev de 25 de Agosto de 1939; y una vez adjudicado el servicio, el agraciado habrá de prestar la fianza definitiva que se consigna en el citado

pliego de condiciones.

Santas Martas, a 12 de Agosto de 1943.—El Alcalde, A. Lozano.

Núm. 446.-44,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Según me participa el vecino de este Ayuntamiento, Simitrio Santos Santos, el día 5 del actual, a las nueve de la noche, se le extravió una ternera de 5 a 6 meses de edad, pelo castaño, tiene herpes en la cabeza, y el pescuezo pelado, rogando si alguno tiene noticias de su parádero, se sirva participarlo a esta Alcaldía, para dárselo a conocer a su dueño.

Santa Cristina de Valmadrigal, 17 de Agosto de 1943.-El Alcalde, Gar-

cia Nava.

Núm. 447.-12,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del refrendante se han se-

tía a instancia de D. Jesús Martinez Rubio, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Muñiz, que litigó en concepto de pobre, contra los que se creyesen con derecho a la herencia de D.ª Antonia Rubio García, en reclamación de cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, en cuvos autos se dictó la sentencia en 25 de Octubre de 1941, condenando a los demandados al pago de la cantidad reclamada y firme dicha resolución, a solicitud de la parte actora se procedió a la ejecución de la misma y previos los necesarios trámites se acordó subastar el inmueble que a continuación se describirá, el que por no haber habido licitadores fué posteriormente adjudicado por auto de 25 de Junio de 1942 al demandante D. Jesús Martínez Rubio, por la cantidad de 4.166,66 pesetas, y en parte de pago del principal por él reclamado en dicho procedimiento; con posterioridad por la representación de la parte actora se solicitó la práctica de la oportuna tasación de costas por haber obtenido el demandante el citado inmueble, diligencia que se practicó en fecha 7 de Noviembre último y fué aprobada en resolución de esta fecha. Y para hacer efectivo el importe de dicha tasa de costas a instancia también de la representación del Sr. Martínez Rubio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que fué valorada pericialmente, la siguiente:

«Una casa en el casco de la villa de Benavides de Orbigo, situada en la antigua calle Real, hoy del Obispo Asensi, señalada con el número once y que linda: al costado derecho, entrando en ella, con la de Francisca Fernández, mujer de Andrés Martínez; por la izquierda, con herederos de Toribio Carcía y espalda con la de Santiago Fernández. Tasada pericialmente en seis mil doscientas

cincuenta pesetas.»

El remate se celebrá simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número uno, y en el de igual clase de Astorga, el día diecisieté de Septiembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.— Ricar lo Gavilanes, —El Secretario, Valentin Fernández,

2.610

guido autos de juicio de menor cuan- Juzgado de instrucción de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra Nicolasa Calvo Ramos, vecina de Santa Catalina de Somoza. sobre pago de quinientas sesenta y dos pesetas cuarenta y cinco cénti mos, dimanante dicho expediente de Sumario n.º 175 de 1933 por querella por calumnia, habiéndose acordado en providencia de este fecha sacar a pública v primera subasta los bienes inmuebles embargados en la pieza separada de responsabilidad civil a la referida penada y que al final se describirán, cuvo acto tendrá lugar en este Juzgado el día diez y seis de Septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana.

Bienes que han de ser objeto de subasta

1. Una casa situada en el casco de Santa Catalina de Somoza, calle Réal, número cuarenta y seis, que linda: a la derecha entrando, casa de Honorina Pastor; izquierda, otra de Domingo Escudero y frente, calle Real. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

2. Una tierra al sitio del Cantón, en el término de Santa Catalina, de cabida aproximada seis cuartales; linda: al Mediodía, con otra de Félix Alonso y por los demás aires, se ignora. Tasada en setenta y cinco

pesetas.

3. Una tierra a la Plazuela de la Moldera, en el mismo término, de cabida aproximada dos cuartales; que linda: al Mediodía, con Antonio Alonso y por los demás aires se ignora. Tasada en sesenta pesetas.

4. Un quiñón de aramio, al sitio del Río, del mismo término, de cabida medio cuartal; linda: todos los aires campo común. Tasada en cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las si-

guientes condiciones

1." Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes objeto de la misma."

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de expresados bienes que

se subastan.

3.ª Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, siendo en su caso de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás necesario para subsanar tal defecto.

Dado en Astorga, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.— Tomás Alonso.—El Secretario judicial. Valeríano Martín,

2.609

0 0

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta oruen de la Superioridad, dimanante de expediente de apremio correspondiente a la pieza separada de responsabilidad civil del sumario n.º 9 de 1938, seguida en este Juzgado por lesiones contra Manuel Rodera Ca-rrera, vecino de Turienzo de los Caballeros, y para pago de las costas causadas y tasadas en dicha Superioridad, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, los bienes inmuebles embargados en dicha pieza de responsabilidad civil al referido penado v que al final se describirán. cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

1. Una tierra en término de Valdemanzanas y sitio de la Pedragosa, de tres cuartales; linda: al Naciente, Emilio Pérez; Mediodía, con herederos de Miguel Peña; Poniente, con Blas Carrera y Norte, con herederos de Santiago Ferruelo. Tasada en cincuenta pesetas.

2. Otra en el mismo término y sitio del Gementerio, de cabida de tres cuartales; que linda: al Naciente, con José Pérez; Mediodía, José Manuel Carrera; Poniente, con herederos de José Jorge Pérez, Tasada en

ochenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una candidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes objeto de la misma.

 No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de expresados bienes,

que se subastan.

3. Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, siendo en su caso de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás necesario para subsanar tal defecto.

Dado en Astorga, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Tomäs Alonso.—El Secretario judicial, Valeriano Martin.

2.608